

A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE LOS LICITADORES PROPUESTOS COMO ADJUDICATARIOS DEL EXPEDIENTE NÚM. 345/2026 (PA 22/26).

En Córdoba, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos del día 18 de agosto de 2026, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, en la Sala 2 del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Reina Sofía, Avda. Menéndez Pidal, s/n de Córdoba, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores propuestos como adjudicatarios del Expediente 345/2026, convocado para la contratación del UMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE REHABILITACIÓN PERTENECIENTES A DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PA 22/26).

PRESIDENTE

D. Gregorio Jurado Cáliz
Subdirector de Contratación Administrativa

VOCALES

D^a. M.^a Begoña Casado Raigón
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

D^a Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D^a. M.^a Josefa Tierno Alonso
Subdirectora Económico Administrativa

SECRETARIA

D^a Josefa Ruiz Caballero
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 11 de agosto de 2026.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ JOSEFA RUIZ CABALLERO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	27/08/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA8KU44J3FQLFSPNTLQD7GS3A78	PÁG. 1/2	

Seguidamente, se procede, por los miembros de la Mesa, a la revisión de la documentación presentada por la empresa BOLD TECHNOLOGIES LEADING ESPAÑA S.L., y una vez revisada se comprueba que ha aportado la totalidad de la documentación requerida para la justificación del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Mesa levanta la sesión a las nueve horas y treinta y un minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Diligencia para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 25 de agosto de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GREGORIO JURADO CALIZ	27/08/2026	
	JOSEFA RUIZ CABALLERO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA		
VERIFICACIÓN	BndJA8KU44J3FQLFSPNTLQD7GS3A78	PÁG. 2/2	